

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22389** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 562/2012, con NIG 4109142M20120001536 por auto de veinticinco de mayo de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inversiones Sevinge, S.L., C.I.F B-91434902 y domicilio en calle Américo Vespucio, s/n., bloque B, local 3 41092 Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Abelardo Bracho Arcos, con domicilio postal en calle Concejal Francisco Ballesteros, 4, 8.ª planta, teléfono 954981300, fax 954981320 y dirección electrónica [acinversionessevinge@es.pwc.com](mailto:acinversionessevinge@es.pwc.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120042999-1